



[11-03-2020 // 14:04]

Comunicado del Vicerrector de Alumnos y Extensión Universitaria acerca medidas preventivas de cara a la COVID-19

Estimados estudiantes:

De acuerdo con la Orden de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid en materia educativa en relación a la situación de emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, tras el acuerdo tomado por la Conferencia de Rectores de las Universidades Públicas de Madrid y en base a la Resolución Rectoral de la UPM, de fecha 11 de marzo de 2020, os informamos de que:

1. Dado que las prácticas académicas externas son una actividad educativa presencial, **TODAS** las actividades **PRESENCIALES** referentes a las prácticas, tanto curriculares como extracurriculares, quedan suspendidas temporalmente entre el 11 y el 25 de marzo de 2020 (ambos días incluidos).
2. Si las prácticas se están realizando en un centro sanitario o de mayores, el plazo de suspensión se prolonga hasta el próximo 7 de abril de 2020.
3. Se ofrecerá la posibilidad de prorrogar las prácticas académicas por el mismo período de tiempo en que se encuentren suspendidas por esta causa siempre que haya acuerdo entre el estudiante y la empresa/institución, sin que la práctica pueda prolongarse nunca más allá del 31 de agosto de 2020.
4. Solo en el caso de que la empresa/institución asegure la posibilidad de desarrollar las actividades formativas de forma no presencial y un seguimiento continuo por parte del tutor profesional, se podrá continuar con la realización de dicha práctica mediante el uso de medios telemáticos durante el periodo de suspensión.
5. No podrá dar comienzo ninguna nueva práctica hasta que la Comunidad de Madrid ponga fin a las medidas adoptadas.

Sentimos mucho tener que adoptar estas medidas, a favor del interés público, y os pedimos vuestra colaboración para superar esta circunstancia lo antes posible y que tenga el menor impacto en vuestra situación personal y académica.

Un cordial saludo,





[11-03-2020 // 15:15]

**Continuación del Comunicado del Vicerrector de Alumnos y Extensión Universitaria acerca
medidas preventivas de cara a la COVID-19**

Adjunta al Vicerrector de Alumnos para Prácticas y Empleabilidad

Estimado/a Subdirector/a o Vicedecano/a:

De acuerdo con la Orden de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid en materia educativa en relación a la situación de emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, tras el acuerdo tomado por la Conferencia de Rectores de las Universidades Públicas de Madrid y en base a la Resolución Rectoral de la UPM, de fecha 11 de marzo de 2020, te informamos de que:

1. Dado que las prácticas académicas externas son una actividad educativa presencial, **TODAS** las actividades PRESENCIALES referentes a las prácticas de la UPM, tanto curriculares como extracurriculares, quedan suspendidas temporalmente entre el 11 y el 25 de marzo de 2020 (ambos días incluidos).
2. Si las prácticas se están realizando en un centro sanitario o de mayores, el plazo de suspensión se prolonga hasta el próximo 7 de abril de 2020.
3. Se ofrecerá la posibilidad de prorrogar las prácticas por el mismo período de tiempo en que se encuentren suspendidas por esta causa siempre que haya acuerdo entre el estudiante y la empresa/institución, sin que la práctica pueda prolongarse nunca más allá del 31 de agosto de 2020.
4. Solo en el caso de que la empresa/institución asegure la posibilidad de desarrollar las actividades formativas de forma no presencial y un seguimiento continuo por parte del tutor profesional, se podrá continuar con la realización de dicha práctica mediante el uso de medios telemáticos durante el periodo de suspensión.
5. En el caso de que se trate de prácticas extracurriculares y devengan gastos de gestión del COIE para la empresa/institución, la Universidad no emitirá factura correspondiente a los gastos del mes de marzo de 2020.
6. No podrá dar comienzo ninguna nueva práctica hasta que la Comunidad de Madrid ponga fin a las medidas adoptadas.

Sentimos mucho tener que adoptar estas medidas, en favor del interés público, y te pedimos tu colaboración para superar esta circunstancia lo mejor posible, con el menor impacto para empresas/instituciones colaboradoras, la Universidad y los estudiantes.

Un cordial saludo,





UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
DELEGACIÓN DE ALUMNOS
Escuela Técnica Superior de
Ingenieros de Minas y Energía

[11-03-2020 // 19:45]

**Continuación del Comunicado del Vicerrector de Alumnos y Extensión Universitaria acerca
medidas preventivas de cara a la COVID-19**

Adjunto al Vicerrector para Asociaciones de Alumnos y Plan Integral de Deportes

De acuerdo con la Orden de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid en materia educativa en relación a la situación de emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, tras el acuerdo tomado por la Conferencia de Rectores de las Universidades Públicas de Madrid y en coherencia con la Resolución Rectoral de la UPM, de fecha 11 de marzo de 2020, os informamos de que:

1. No se autoriza el acceso a estudiantes y personal de la UPM para la realización de actividad física en sus instalaciones deportivas, entre el 11 y el 25 de marzo de 2020 (ambos días incluidos).
2. Se suspenden todas las actividades y competiciones deportivas internas de la UPM, así como la participación de cualquiera de nuestros deportistas en cualquier competición madrileña, nacional o internacional, en representación de la UPM, entre el 11 y el 25 de marzo de 2020 (ambos días incluidos).
3. Se suspenden todas las actividades colectivas presenciales realizadas por cualquier Asociación vinculada a la UPM, entre el 11 y el 25 de marzo de 2020 (ambos días incluidos).

Sentimos mucho tener que adoptar estas medidas, a favor del interés público, y os pedimos vuestra colaboración para superar esta circunstancia lo antes posible y que tenga el menor impacto posible en vuestra situación personal y en la situación de nuestra Universidad y nuestro país.

Un cordial saludo,

